



Ayuntamiento de Las Herencias

BANDO INFORMATIVO

SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES

Con fecha 23 de febrero de 2026 se ha publicado en el BOP de Toledo nº 35 la modificación de las Bases Reguladoras de subvenciones para la comida a domicilio de personas mayores para el año 2026.

Se modifica por parte de la Diputación de Toledo la Base 11º del acuerdo, conforme a la cual se modifica el plazo de solicitudes de la subvención por parte del Ayuntamiento, siendo la fecha límite el 1 de marzo de 2026.

Es por lo que aquellas personas interesadas en solicitar el servicio de comidas a domicilio para el año 2026 que no lo hayan hecho todavía y cumplan los requisitos, deberán solicitarlo en el Ayuntamiento en el modelo elaborado al efecto, junto con la documentación que justifique que cumplen los requisitos, con anterioridad al **26 de febrero de 2026 (incluido)**.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

